

PLACAS Y DOCUMENTOS

I



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
H. AYUNTAMIENTO 2009 - 2012

- Los documentos que se deben portar cuando usted maneje son los siguientes:



DOCUMENTOS :

La tarjeta de circulación, llévela siempre en su vehículo.

Las dos placas de circulación, (la trasera debe ir iluminada por la noche),



DOCUMENTOS :



La **calcomanía** debe de colocarse en la parte delantera o trasera y deberá refrendarse cada año.

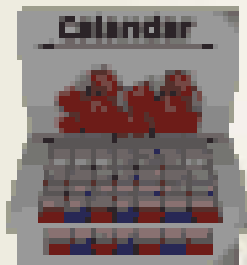
- Cuando por razones personales tenga que cambiar a otra entidad federativa, podrá seguir circulando por el tiempo que lo ampara la calcomanía de matrícula, cuando expire esta, registre su vehículo en su nuevo estado donde ahora reside.



¡NO CONTAMINE!

Verifique su vehiculo y lleve en el mismo el holograma de verificación y el **certificado de verificación**.

Revise el calendario y verifique de acuerdo al numero de terminación de sus placas.





Calendario de verificación vehicular

Vehículos con terminación de placa y número	Primer semestre	Segundo semestre
5 y 6	Enero-febrero	Julio-agosto
7 y 8	Febrero-marzo	Agosto-septiembre
3 y 4	Marzo-abril	Septiembre-octubre
1 y 2	Abril-mayo	Octubre-noviembre
9 y 0	Mayo-junio	Noviembre-diciembre

- Lleve su **licencia** de conducir siempre consigo, esta debe ser acorde con el tipo de vehículo que conduce.
- Los siguientes son los tipos de Licencia para el Estado de Guanajuato:



- **TIPO "A"**. Para manejar vehículos particulares o de servicio mercantil, de pasajeros y de carga de no mas de 10 asientos; y de carga que no exceda los 3500 kg.



- **TIPO "B"**. Autoriza a manejar a demás de los tipo "A", los de servicio público de pasajeros y de carga.



- **TIPO "C"**. Autoriza a manejar además de los tipo "A" y "B" todas las unidades de dos ejes, tractores, semi remolques, camiones con remolques, etc. Del Estado de Gto.



- **TIPO "D"**. Autoriza única y exclusivamente a conducir motocicletas, motonetas y cuatrimotos, así como vehículos similares a su especie.



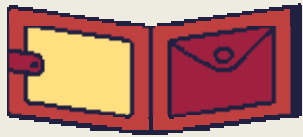


ESPECIALES

- Los menores entre 16 y 18 años que reúnan las condiciones de madurez y capacidad necesaria, podrán obtener permisos para conducir los vehículos comprendidos en las licencias tipo “A” y “D”, hasta por dos años, y deberán aprobar un curso de Educación Vial.



NO SE ARRIESGUE A MULTAS



- Porte sus documentos en regla, puede ser mas económico el obtener su licencia y llevarla consigo, que pagar multas, y recuerde que las **compañías aseguradoras no pagan daños** si no hay licencia del conductor.
- Cuando enseñe a alguien a conducir, enséñele la importancia de la ley, los reglamentos y las normas.

¡CUIDA TU VIDA Y LA DE LOS DEMÁS!

EL MANUAL DEL CONDUCTOR CONTIENE LA INFORMACION NECESARIA PARA QUE LAS TECNICAS DE MANEJO DEFENSIVO FUNCIONEN EN EL MOMENTO OPORTUNO, APROVECHA ESTA INFORMACION Y SE UN CONDUCTOR RESPONSABLE Y CORTES. EL ÁREA DE CAPACITACION Y EDUCACIÓN VIAL ESTA A TU DISPOSICION, PARA AMPLIAR ESTE CURSO, PROPORCIONAR APOYO TECNICO, IMPARTICION DE OTROS CURSOS DE CAPACITACION, DE MANEJO, ETC.

CONTACTANOS EN:

•Dirección de correo electrónico:

educacionvialsma@hotmail.com

•Teléfonos: **415 152 05 38** (llamada gratuita desde cualquier teléfono publico), y al **415 48420**.

•Blog: comitedeprevencion.blogspot.com



¡¡GRACIAS!!

